



Legislación  
turística

Grado en Turismo



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA

## GUÍA DOCENTE

**Asignatura:** Legislación turística

**Titulación:** Grado en Turismo

**Carácter:** Obligatoria

**Idioma:** Castellano / Inglés

**Modalidad:** Presencial

**Créditos:** 6

**Curso:** 4º

**Semestre:** 1º

**Profesores/Equipo Docente:** Prof. Dra. Ana Quintana Jiménez

### 1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### 1.1. Competencias

##### Competencias generales

- CG 1. Capacidad de gestión de cualquier tipo de información
- CG 6. Capacidad de organización y planificación de los procesos
- CG 9. Elevado razonamiento crítico
- CG 10. Ejercicio de la actividad laboral en equipos interdisciplinarios

##### Competencias específicas

- CE 2. Analizar la dimensión económica del turismo. Saber reconocer cual es el alcance económico de las actividades turísticas en el mundo empresarial y social.
- CE 3. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas. Conocer las diferentes tipologías de instituciones y su organización interna que intervienen en el sector turístico o que, por su cercanía, pueden estar implicadas en el mismo.
- CE 4. Comprender los principios del turismo y su dimensión. Conocer los conceptos básicos del turismo, los aspectos directos e indirectos que influyen en el mismo, manejar fuentes de información, y todos aquellos conocimientos y herramientas que formen una base de la dimensión holística del turismo.
- CE 5. Reconocer los principales agentes del turismo. Identificar los principales agentes públicos y privados a nivel local, nacional e internacional que están implicados en el turismo y las interrelaciones entre los mismos.
- CE 10. Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas. Conocer y usar los recursos legales a nivel local y global que se ajustan a las actividades turísticas.
- CE 20. Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural. Adquirir una sensibilidad para reconocer y analizar los recursos patrimoniales, y conocer los mecanismos de interpretación y difusión que los pongan en valor.

#### 1.2. Resultados de aprendizaje

Por medio de las pruebas objetivas y de la realización de los trabajos de reflexión y análisis por parte del estudiante se pretende que éste demuestre comprender los factores y variables que intervienen en la creación de un producto turístico así como los agentes y las políticas implicadas.

## 2. CONTENIDOS

### 2.1. Requisitos previos

Ninguno.

### Descripción de los contenidos

El objetivo principal de la asignatura es que el alumno adquiera los conocimientos jurídicos básicos que le serán indispensables para poder desarrollar su futura actividad profesional. Para ello, la asignatura analizará las diferentes parcelas del derecho, es decir, el derecho administrativo, mercantil, laboral, etc. que influyen en la actividad turística.

### 2.2. Contenido detallado

Presentación de la asignatura.  
Explicación de la Guía Docente.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Introducción: El Derecho del Turismo. Concepto. Antecedentes

La distribución de competencias en materia de turismo: La competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Competencias del Estado que inciden en el turismo. La competencia turística de las entidades locales.

#### 2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del turismo: La organización de la Administración General del Estado. La organización de las Comunidades Autónomas en materia de turismo.

Las organizaciones internacionales y el turismo: La Organización Mundial del Turismo (OMT)

La legislación autonómica

#### 3. LA OFERTA TURÍSTICA

La oferta de alojamiento turístico hotelero

Los apartamentos y viviendas turísticas vacacionales

Los campamentos de turismo.

La modalidad alojativa de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico. Las denominadas ciudades de vacaciones.

La oferta de turismo rural

#### 4. LA INTERMEDIACIÓN

Concepto y tipología de la mediación turística. Viajes combinados y agencias de viajes. Actividades de las agencias de viajes.

Régimen de intervención administrativa. Centrales de reservas. La mediación turística a distancia.

#### 5. LA RESTAURACIÓN

La restauración. La oferta complementaria y los denominados espectáculos públicos y actividades recreativas.

La actividad administrativa de limitación en materia turística: La inspección turística, Planes e instrumentos de inspección.

#### 6. LA ACTIVIDAD SANCIONADORA

La actividad administrativa sancionadora en materia turística: Las infracciones turísticas. La sanción turística y su tipificación. El procedimiento sancionador turístico.

Normativa sectorial complementaria de materias con incidencia directa en la actividad turística: Legislación sobre Medio Ambiente.

#### 7. EL CONTRATO

Los contratos turísticos: El contrato de viaje combinado.

Los contratos turísticos: El contrato de adquisición de derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. El contrato de hospedaje. El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente.

### 2.3. Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1 (AD1): *Revisión de publicaciones del sector en los medios de comunicación*. Los alumnos, de manera individual, tendrán que localizar noticias en prensa relacionadas con el Derecho del Turismo, y una vez seleccionada la noticia, deberán analizar la información para explicar en clase la situación.

Actividad Dirigida (AD2): *Análisis y comentario de la Ley general de Turismo de una Comunidad Autónoma*. Divididos en grupos de 2 personas, los alumnos analizarán una ley de una CCAA y la compararán con otra de otra Comunidad para ver sus carencias y fortalezas. Defenderán, en el aula y de forma oral.

### 2.5. Actividades formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de taller teórico- prácticas	45	30
Tutorías	10	6.6
Estudio Individual	45	30
Trabajo de asignatura	50	33.3

## 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### 3.2. Criterios de evaluación

#### Convocatoria ordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	20%
Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	20%
Examen final	50%

Convocatoria extraordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	0%
Presentación de trabajos y proyectos (Prácticas individuales y trabajo en equipo)	30%
Prueba parcial (escrita/presentación trabajo)	0%
Examen final	70%

**3.3. Restricciones**

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

**3.4. Advertencia sobre plagio**

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

**4. BIBLIOGRAFÍA**

Bibliografía básica

- Barba de Vega, José (2010) Introducción al derecho privado del turismo. Edición: 4ªed.  
 Editorial: Cizur Menor (Navarra): Aranzadi: Thomson Reuters  
 Fernández Rodríguez, C..(2010) Derecho Administrativo del Turismo. Barcelona: Editorial Marcial Pons.  
 Lidón Lara, M. (2018) Régimen jurídico del turismo: Derecho Administrativo. Tirant lo Blanch Valencia  
 Melgosa Arcos, F. J. (Coord.). Derecho y Turismo. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 2004  
 Ramallo Miñán, E. del P. (2013) Manual básico de Derecho Turístico. Editorial Tecnos.

Bibliografía recomendada

- Benito Gallego, Juan (2016) Manual de Derecho Tributario del Turismo Tirant Lo Blanch - 2ª edición ISBN13 9788491194446  
 Estudio sobre urbanismo, turismo y responsabilidad penal, (2017) Tirant lo Blanch Valencia  
 López, Diego (2010) Turismo y gestión de espacios protegidos, Tirant Lo Blanch - Homenajes y Congresos 1ª edición. ISBN13 9788499857794

Otros recursos:

[http://www.unwto.org/index\\_s.php](http://www.unwto.org/index_s.php)

<http://www.tourspain.es/es/Home/ListadoMenu>

[http://turismoweb.carm.es/Intratyc/pit.web\\_institucional.crea\\_pagina?idi=1](http://turismoweb.carm.es/Intratyc/pit.web_institucional.crea_pagina?idi=1)

<http://www.murciaturistica.es/PORTAL/ptm.home.menu?idi=1>

<http://www.hosteltur.com/>

<http://www.maec.es/es/home/Paginas/HomeEs.aspx>

<http://www.editur.info/>

<http://www.derechodelturismo.org/>

<http://www.wttc.org/>

<http://www.mesadelturismo.com/>

[www.elderecho.com](http://www.elderecho.com)

[www.noticiasjuridicas.com](http://www.noticiasjuridicas.com)